



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

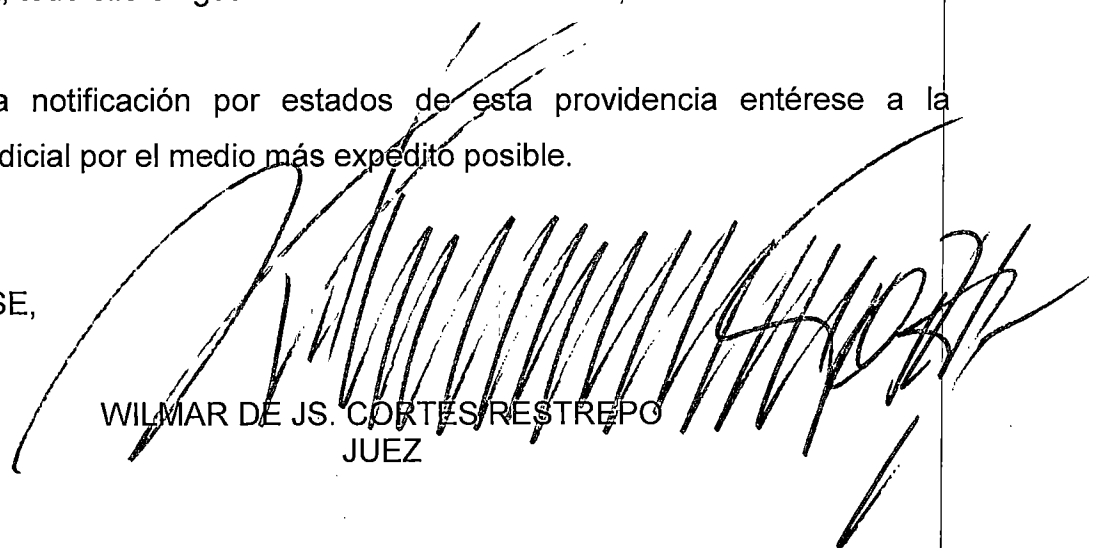
Diecinueve de noviembre de dos mil veinté

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00176-00

Atendiendo el hecho de que mediante diligencia llevada a cabo el 19 de febrero de 2020, y conforme a lo manifestado por el demandante HUGO ALBERTO en el interrogatorio desarrollado por el Juzgado, se dispuso suspender la audiencia, para que se indagara a través de su hija YENNY ADRIANA, los datos de contacto de la demandada MARÍA CARDONA RODRÍGUEZ, tales como dirección, teléfonos, correo electrónico y redes sociales, sin que a la fecha se haya arrimado las acciones desplegadas por el apoderado demandante para tal fin; se hace necesario REQUERIR a la parte actora, a fin de que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, allegue las diligencias realizadas con el fin de ubicar a la demandante MARÍA IRMA, todo ello en guarda de un Debido Proceso, Art. 29 de la C.P.

Aparte de la notificación por estados de esta providencia entérese a la apoderada judicial por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ